

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2707

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contrato de comodato con el Centro de Formación Profesional N° 401 de nuestra ciudad , por medio del cual la Municipalidad entregará en préstamo dos máquinas de coser: 1) Marca Godeco sulfiladora familiar a pedal N° de Registro de inventario : 04253-57-4.1.7.01 y 2) recta de aguja trazo grueso a pedal N° de Registro de inventario 04252-57-417.01.-----

ARTÍCULO 2º: El plazo del comodato será a partir de la firma del contrato y por el presente ciclo lectivo.-----

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN BS.AS. , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

15.08.07